

# GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA GRANDES AGRUPACIONES

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	MATERIA	CURSOS	ECTS POR CURSO	ECTS TOTALES
INTERPRETACIÓN	INSTRUMENTOS SINFÓNICOS	FORMACIÓN INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIA	2	6	12
CLASIFICACIÓN		Formación básica	TIPOLOGÍA		Teórica
	X	Obligatoria de especialidad			Teórico-Práctica
		Optativa		X	Práctica
CALENDARIO		HORAS LECTIVAS SEMANALES	HORARIO DE IMPARTICIÓN		
Según instrucciones de la Delegación Territorial		3HLS	Miércoles: 15:30-18:30		
SEMESTRAL		ANUAL			
		X			
Distribución en horas de los Créditos ECTS por cursos		PRESENCIALES	TRABAJO PERSONAL	TOTALES	
1 crédito : 25 horas		108H	42H	150H	
PRELACIÓN		<i>En todos los cursos, la asignatura es llave para la superación del siguiente.</i>			
PROFESORADO					
<ul style="list-style-type: none"> <li>M<sup>a</sup> ÁNGELES ROZAS CARBALLO</li> </ul>					

**DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA**

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz. Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento y/o con instrumentos afines. Práctica de la lectura a vista, improvisación, transposición, y en su caso, acompañamiento y reducción de partituras. Profundización en repertorios especializados en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental. Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que confieren a esta materia un carácter flexible y adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se formará al alumnado dentro de los aspectos más directos que conlleva la actividad orquestal a nivel sinfónico tanto desde el punto de vista interpretativo, como funcional, atendiendo en este sentido al rigor, la disciplina y el sentido de colaboración que esta actividad requiere a nivel profesional. Esta materia, por tanto, podríamos considerarla como la antesala de una muy posible salida profesional para todo intérprete que haya escogido el itinerario sinfónico.

**COMPETENCIAS**

Según el Anexo II del Decreto 260/2011

**TRANSVERSALES:**

CT1, CT2, CT3, CT6, CT7, CT9, CT11, CT12, CT13, CT15, CT16, CT17.

**GENERALES:**

CG1, CG2, CG3, CG4, CG6, CG7, CG8, CG9, CG12, CG13, CG16, CG17, CG20, CG21, CG23, CG24, CG26.

**ESPECÍFICAS:**

CEI1, CEI2, CEI3, CEI4, CEI5, CEI7, CEI8, CEI9, CEI10.

**PERFIL PROFESIONAL**

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en **Interpretación** deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Según D. 260/2011 Anexo II los contenidos de la asignatura son:

- Práctica de atril en la orquesta sinfónica, de cámara, de banda, coro y otras de análoga naturaleza.
- Interpretación del repertorio habitual.
- Comprensión y respuesta a las indicaciones del director.
- Hábitos de integración en el conjunto, puntualidad y disciplina.

### CONTENIDOS POR CURSOS

**NOTA: Los contenidos son comunes a los dos cursos en los que se imparte la asignatura. Así pues, el grado de dificultad, así como de profundización en los contenidos, irá acorde al nivel instrumental exigido en cada curso.**

### METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La metodología empleada, tendrá su base de actuación en el desarrollo de la actividad interpretativa con la participación activa y unificada de la agrupación. La consecución de los fines propuestos, se obtendrá mediante la utilización de los procesos de comprensión y repetición de los conceptos interpretativos en sesiones de trabajo tanto conjuntas como por secciones, basadas en la transferencia de información por parte del director/a así como de la exposición y confrontación de ideas por parte de los componentes del grupo orquestal. Será necesario también atender al seguimiento individual con el fin de equilibrar y homogeneizar el conjunto atendiendo al tipo de instrumentos y al número de instrumentistas que conformen dicha agrupación. Para la correcta comprensión de las obras realizadas en el proceso interpretativo es necesario adquirir conocimientos teóricos de las mismas. La parte práctica de esta asignatura debe ser apoyada por los procesos de análisis y audición comentada. El trabajo realizado en las diferentes sesiones tendrá que ser expuesto con la actividad interpretativa realizada en el escenario tomando, posteriormente, conclusiones sobre el resultado obtenido, desarrollando la autocrítica y proponiendo ideas constructivas al respecto.

#### Actividades formativas presenciales

- Clases prácticas:(108 horas) ensayos del repertorio que se va a trabajar durante el curso; trabajo de afinación, fraseo, ataques, digitación, práctica gestual, empaste, equilibrio sonoro, fraseo y demás cuestiones interpretativas; análisis de los distintos elementos que constituyen el texto musical.

#### Actividades formativas no presenciales

- Trabajo personal: (42 horas) estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes. Organización y planificación del tiempo de estudio.

#### Actividades evaluables:

Pruebas de atril.

Examen parcial del primer semestre.

Examen final en el segundo semestre.

Audiciones internas en el paraninfo del conservatorio junto al resto de especialidades instrumentales.

Audiciones externas al centro en diversos espacios escénicos de la ciudad.  
Seminarios y cursos relativos a la interpretación.  
Participación en el aula y trabajo diario. Disciplina y Puntualidad.  
Colaboración con otras entidades.

**Procedimiento de evaluación:**

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.  
Instrucciones elaboradas por el ETCP del CSM Jaén

Convocatoria de junio	Durante el curso, se realizarán los procesos de evaluación que cada departamento estime oportunos, sin perjuicio de lo anterior, habrá una evaluación en el mes de febrero, en la cual, el profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar contenidos. De los resultados de esta evaluación se informará, con carácter orientativo, al alumnado sobre su proceso evolutivo. La nota final de junio será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que hayan sido reflejados en la guía docente. Dicha nota final será la que se refleje en el expediente de cada alumno en la correspondiente convocatoria.
Septiembre	Por ley el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura que ha suspendido en junio. Solo en determinados casos, el profesor/a podrá guardar la nota del semestre aprobado. La nota final de septiembre, será la media entre la nota del semestre aprobado en junio y la del examen realizado en septiembre. Para la realización del examen, el alumno/a deberá aportar la agrupación pertinente (orquesta sinfónica de tipo clásico, banda, coro, ...), al igual que la figura del director, interpretando siempre las obras indicadas con anterioridad por el profesor/a de la materia.
Convocatoria extraordinaria de febrero	Por ley, el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura. Esta convocatoria irá destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra (asignaturas llave), o bien para la matriculación del trabajo fin de estudios. Para ello, se deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas.

La acumulación de tres faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho de evaluación continua. La falta de puntualidad tanto en los ensayos como en las audiciones será considerada como falta injustificada.

**Calendario de actividades evaluables**

Las fechas programadas para el primer y segundo cuatrimestre siempre atenderán a lo estipulado en el **Plan Anual de Centro**.

**RECURSOS:**

- [www.csmjaen.es](http://www.csmjaen.es)
- Aula Virtual del CSM Jaén
- [www.ismlp.org](http://www.ismlp.org)

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Los criterios de evaluación transversales, generales y específicos de cada especialidad se encuentran reflejados en el Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

De acuerdo con el artículo 9 del *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Es por ello que se establecen los siguientes Criterios de Evaluación en relación a las Competencias determinadas para la asignatura:

<b>CORRESPONDENCIAS TRANSVERSALES</b>	
<b>Criterios de Evaluación Transversales</b>	<b>Competencias Transversales</b>
CET1	CT1
CET2	CT2
CET3	CT3
CET6	CT6, CT7
CET7	CT11
CET8	CT9
CET9	CT15
CET10	CT12
CET12	CT13
CET13	CT16
CET14	CT17

<b>CORRESPONDENCIAS GENERALES</b>	
<b>Criterios de Evaluación Generales</b>	<b>Competencias Generales</b>
CEG1	CG1, CG12, CG26
CEG2	CG4
CEG3	CG2, CG13, CG23
CEG4	CG3, CG4
CEG6	CG6
CEG7	CG7
CEG8	CG8
CEG9	CG9, CG20
CEG12	CG16
CEG15	CG21
CEG16	CG24
CEG17	CG17

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS		RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CEE1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI1, CEI2 CEI4, CEI5
CEE2	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CEI3
CEE4	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CEI5 CEI7
CEE6	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI8
CEE8	Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.	CEI10
CEE9	Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (interpretación musical) y sus aplicaciones en este, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.	CEI9
CEE11	Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.	CEI8, CEI9

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESGLOSADOS POR CURSOS

**NOTA:** La única diferenciación tangible existente en los cursos sobre los que se imparte la asignatura, es el nivel de dificultad técnico-interpretativo, inherente al proceso de aprendizaje del propio instrumento, por lo que no es posible realizar un desglose por curso.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**Ponderación de actividades evaluables**

Reunido el E.T.C.P. del Conservatorio Superior de Música de Jaén se acuerda por unanimidad los siguientes porcentajes :

Convocatoria ordinaria 1 ( junio) Convocatoria ordinaria 2 (septiembre)	Convocatoria Extraordinaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Actitud 10%</b></li> <li>• <b>Trabajo de clase 40%</b> -Asistencia a clase -Realización de actividades de aula -Realización de exámenes</li> <li>• <b>Actividades interpretativas 50%</b> -Integración en el grupo -Superación de objetivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Actitud 10%</b></li> <li>• <b>Trabajo de clase 40%</b> -Asistencia a clase -Realización de actividades de aula -Realización de exámenes</li> <li>• <b>Actividades interpretativas 50%</b> -Integración en el grupo -Superación de objetivos</li> </ul>

**Requisitos mínimos**

Para la superación de la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 al finalizar el curso académico.

**SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

Según el Artículo 5 del Real Decreto 1614/2009

La calificación será en una escala numérica del 0 al 10 admitiendo un decimal, siendo de 5 a 10 una calificación positiva e inferior a 5 negativa, por lo que quedaría:

- De 0 a 4,9: SUSPENSO (SS).
- De 5 a 6,9: SUFICIENTE (AP).
- De 7 a 8,9: NOTABLE (NT).
- De 9 a 10: SOBRESALIENTE (SB).

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una signatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

**SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

- Participación en Encuentros Orquestales.
- Asistencia a conciertos.
- Colaboración con otras orquestas de carácter formativo.
- Realización de cursos relacionados con la materia.